



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0044607/2009

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra "ARQUITECTURA I (IC) – TECNICAS CONSTRUCTIVAS (Constr.)" del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES (Expte. 0044607/2009), dispuesto por resolución HCD N° 371/09 y aprobado por resolución H.C.S. N° 612/09; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 121 a 125 del presente expediente;

El Expte N° 45922/2010, anexado a fs. 128, mediante el cual el Arq. Zanni impugna el dictamen del Tribunal;

El Expte N° 48244/2010, anexado a fs. 136, mediante el cual el Ing. Sánchez responde a la impugnación;

Los Dictámenes N° 46337 y 47988 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC (fs. 140 y 144-146);

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 150 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Rechazar la impugnación presentada por el Arq. Enrique ZANNI al Dictamen del concurso de un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra "ARQUITECTURA I (IC) – TECNICAS CONSTRUCTIVAS (Constr.)".



[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0044607/2009

Art. 2º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por las Sres. Profesores Ing. Salvador GIORDANO, Ing. Pablo BRACAMONTE y Arq. Oscar FERREYRA.

Art. 3º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. José Daniel SÁNCHEZ (DNI: 11.559.060) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra "ARQUITECTURA I (IC) – TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (Constr.)" del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, cargo en el que el Arq. Enrique ZANNI se encuentra de licencia sin goce de haberes.

Art. 4º).- A partir de la fecha de alta del docente designado en el artículo 3º, el Arq. Enrique ZANNI dejará de revistar en el cargo de Prof. Adjunto, dedicación semiexclusiva, en el que fuera designado interinamente.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 6º).- El Docente mencionado en el Art. 3º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 7º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.



af 7



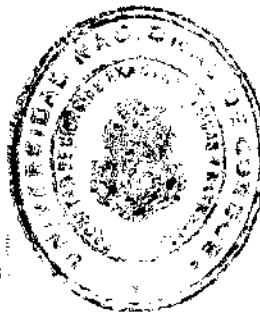
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0044607/2009

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Dpto. Construcciones Civiles, comuníquese al Área Personal y Sueldos y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 850-H.C.D.-2011

AG

